



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SUP-JRC-302/2010

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE
OAXACA

En México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil diez, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, fracción III, 21, 102 y 103 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el AUTO dictado el día inmediato anterior por la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo NOTIFICA mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de la Sala Superior, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

ACTUARIO
LIC. JUAN CARLOS MEDINA SANTIAGO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TEPJF SALA SUPERIOR
2010 SEP 25 13:19 525
SECRETARIA GENERAL
JESSICA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SUP-JRC-302/2010

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE
RESPONSABLE: OAXACA

TEPJF SALA SUPERIOR
2010 SEP 25 13:52 145
OFICINA DE ACTUAR 105
J. C.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

El Secretario General de Acuerdos, Marco Antonio Zavala Arredondo, da cuenta a la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, Presidenta de este órgano jurisdiccional con copia del oficio **TEE/SGA/2057/2010**, de veintiuno del mes y año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior el día en que se actúa, mediante el cual el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca remite la demanda presentada por Othon Abel Sibaja Suárez, en representación del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual promueve juicio de revisión constitucional electoral, a fin de impugnar la sentencia emitida por el referido Tribunal, en el recurso de inconformidad **RIN/GOB/XV/07/2010** que, entre otras cuestiones, modificó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección a Gobernador en la aludida entidad federativa, correspondiente al XV distrito electoral, con cabecera en Huajuapan de León.

Con fundamento en los artículos 191, fracción XVIII y 201, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 9, fracción I, 12, fracción I, así como 77, fracción II, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Con la copia del oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **SUP-JRC-302/2010**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en los artículos 19 y 92 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrvase el expediente al **Magistrado Manuel González Oropeza**, por tratarse de un asunto vinculado con el diverso juicio **SUP-JRC-301/2010**, que también es turnado a la misma ponencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano judicial en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

María del Carmen Alanis Figueroa

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Marco Antonio Zavala Arredondo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Cintia

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS